

ACERCA DEL PROGRAMA FEDERAL DEL PULMÓN NEGRO

La División de Compensación para Trabajadores de Minas de Carbón, o Programa Federal del Pulmón Negro, administra los reclamos que se presentan conforme a la Ley de Beneficios del Pulmón Negro. La Ley otorga una compensación mensual a los mineros de carbón que se encuentran totalmente discapacitados debido a la neumoconiosis (enfermedad del pulmón negro) derivada del empleo en minas de carbón y a los sobrevivientes de los mineros de carbón que fallecieron por causa de la enfermedad del pulmón negro. La ley también proporciona a los mineros elegibles cobertura médica para recibir tratamiento de enfermedades pulmonares relacionadas con la enfermedad del pulmón negro.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS SI TIENE ALGUNA PREGUNTA. ¡ESTAMOS DISPONIBLES PARA DARLE RESPUESTAS! TAMBIEN PUEDE ENCONTRAR MAS INFORMACIÓN EN NUESTRA PAGINA WEB:

www.dol.gov/owcp/dcmwc

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE NUESTRA DIRECCIÓN POSTAL

El Departamento del Trabajo utiliza una oficina central de correo para procesar todo el correo recibido. A menos que haya recibido instrucciones específicas de enviar documentos por correo directamente a una Oficina de Distrito, todos los formularios de reclamo y la documentación pertinente deben enviarse por correo a nuestra oficina central de correo:

U.S. Department of Labor
P.O. Box 8307
London, KY 40742-8307

Una vez que se haya presentado su reclamo, le recomendamos usar nuestro portal electrónico para reclamantes, del (C.O.A.L., por sus siglas en inglés) Enlace de acceso en línea, para enviar electrónicamente documentos al archivo de su caso. Los documentos enviados electrónicamente estarán disponibles para el personal de reclamos de la División de Compensación para Trabajadores de Minas de Carbón (DCMWC) el mismo día que sean presentados, eliminando así los retrasos asociados con el correo postal. Para tener acceso al portal electrónico para reclamantes C.O.A.L. visite <https://coalmine.dol.gov>

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Línea telefónica gratuita: 800-347-2502

TTY: 877-889-5627

Fax: 202-693-1395

Correo electrónico: DCMWC-public@dol.gov

Sitio web: www.dol.gov/agencies/owcp/dcmwc



OFICINA DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN
PARA TRABAJADORES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMO PRESENTAR UN RECLAMO DE PULMÓN NEGRO

GUÍA PASO A PASO PARA MINEROS



OFICINA DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN
PARA TRABAJADORES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS

QUÉ ESPERAR AL PRESENTAR UN RECLAMO

Para presentar un reclamo por pulmón negro, debe completar y enviar varios formularios, incluido el formulario de solicitud. Estos formularios están disponibles en nuestra página web, www.dol.gov/agencies/owcp/dcmwc. Una vez que el Departamento de Trabajo (DOL) reciba la solicitud, nos comunicaremos con usted para programar una evaluación pulmonar. Le proporcionaremos un examen médico y pruebas para determinar si está totalmente discapacitado debido a la enfermedad del pulmón negro. El DOL paga el costo total del examen y las pruebas para determinar si es que usted puede ser elegible para recibir beneficios de pulmón negro.

Después de que le hagan su examen físico y las pruebas, revisaremos esos resultados y determinaremos si respalda la aprobación o denegación de su reclamo. Esta revisión no es definitiva. Recibirá una carta explicando los resultados del examen y los motivos de nuestra determinación. También se le informará sobre la oportunidad de presentar evidencias adicionales, su derecho a obtener evidencias médicas de un médico de su elección y los plazos para presentar las evidencias. Si determinamos que una compañía productora de carbón es responsable de su reclamo, esa compañía tiene derecho a pedir que a usted lo examine un médico de su elección. Si se niega a ser examinado, su reclamo puede ser denegado sin ninguna otra consideración.

La parte más importante de solicitar los beneficios de pulmón negro es obtener evidencias médicas sobre su condición física. Le recomendamos obtener asesoría por parte de un abogado u otro representante calificado antes de presentar evidencias médicas adicionales al DOL.

PASOS PARA PRESENTAR UN RECLAMO DE PULMÓN NEGRO

PASO 1

El primer paso para presentar un reclamo es completar el formulario llamado “Reclamo de beneficios del minero conforme a la Ley de Beneficios de Pulmón Negro” (formulario CM-911). Después de recibir la solicitud, el DOL enviará formularios adicionales para que usted los complete.

PASO 2

A continuación, complete el formulario “Historial de empleo” (formulario CM-911a). Este formulario hace preguntas sobre todos los trabajos que ha tenido en las minas de carbón y fuera de ellas y las compañías para las que ha trabajado.

PASO 3

Uno de los formularios que le enviará el DOL se titula, “Autorización para obtener datos de ingresos de la Administración del Seguro Social” (SSA-581). Este formulario le permite al DOL obtener información sobre ingresos y empleo de la Administración del Seguro Social (SSA) para verificar su historial de empleo. Favor seguir las instrucciones incluidas y firmar dos copias de este formulario: una para los ingresos reportados antes de 1978 y otra para los ingresos reportados después de 1978. **Debe devolver los formularios firmados a la oficina de correos central del DOL, NO a SSA.**

PASO 4

Una vez que el DOL reciba su formulario de reclamo y otros documentos, el examinador de reclamos asignado a su caso puede solicitar información adicional. El examinador de reclamos le enviará un paquete que incluye una lista de médicos de aprobados para realizar su examen médico y un formulario llamado “Selección de un proveedor examinador”. Usted debe seleccionar a un médico y devolver el formulario completo en un plazo de 15 días. Después, recibirá una carta de autorización en la que se le indicará que puede programar su examen. Existen algunas restricciones (p. ej., restricciones de viaje, no seleccionar un médico que sea un familiar, etc.). Lea las instrucciones detenidamente.

ACERCA DEL EXAMEN PULMONAR

El Departamento de Trabajo de EE. UU. está obligado a proporcionarle una evaluación pulmonar completa en relación con su reclamo de beneficios de pulmón negro. El DOL pagará el costo del examen, incluido el millaje de ida y vuelta (existen algunas restricciones). Para garantizar que reciba una evaluación de alta calidad, el DOL ha hecho arreglos con proveedores calificados para realizar las pruebas. Una vez que haya seleccionado a un médico (consulte el paso 4), el DOL le enviará una carta de autorización. **NO SE COMUNIQUE CON EL PROVEEDOR HASTA QUE RECIBA LA CARTA DE AUTORIZACIÓN.**

El examen diagnóstico consiste en lo siguiente:

- Radiografía de tórax
- Estudio de la función pulmonar
- Estudio de gases arteriales
- Examen físico